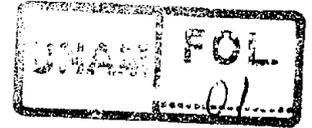




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN C.O. N° 143-2010-UNAM

Samegua, 17 de Mayo del 2010

VISTO:

El Oficio N° 0123-2010-VPAC/CO/UNAM, de fecha 13 de Mayo del 2010, presentado por la Vicepresidencia Académica sobre Reestructuración Funcional Académico Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, Proveído de Presidencia de fecha 13 de Mayo del 2010, con Registro 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Oficio N° 0123-2010-VPAC/CO/UNAM, de fecha 13 de Mayo del 2010, la Vicepresidencia Académica propone se instaura en el plazo inmediato un proceso de Reestructuración Funcional Académico Administrativo en la Universidad Nacional de Moquegua fruto de un balance social de las realizaciones efectuadas, de las debilidades superadas y de las fortalezas derivadas en problemas institucionales;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 13 de Mayo del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la REESTRUCTURACIÓN FUNCIONAL ACADÉMICA - ADMINISTRATIVA en la Universidad Nacional de Moquegua, en un plazo inmediato para mejorar las condiciones de trabajo y funcionalidad de la Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la reestructuración aprobada sea diseñada por la Comisión Organizadora con participación del Secretario General, Asesor Legal y Jefe de Recursos Humanos.

ARTICULO TERCERO.- SOLICITAR al Pleno del Consejo Nacional para el Funcionamiento Provisional de Universidades - CONAFU, se pronuncie sobre la bonificación por encargaturas de Responsables de Carreras Profesionales de los docentes de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

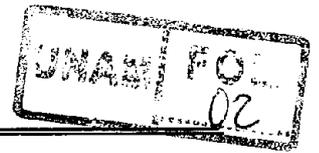


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. EL JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Abog. Joaquín Juan Cueva Quispe  
SECRETARIO GENERAL (a)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

Moquegua, 13 de Mayo del 2010

**OFICIO N° 0123-2010-VPAC/CO/UNAM**

Señor:

**Dr. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Moquegua  
Presente.-

ASUNTO: **REESTRUCTURACION FUNCIONAL ACADEMICO - ADMINISTRATIVA**

REFERENCIA: OFICIO N° 006-2010-VAC/UNAM (Estado situacional de la UNAM a Enero 2010)  
MEMORIAL SUSCRITO POR ESTUDIANTES DE GESTION PÚBLICA Y DD.SS.  
MEMORIAL SUSCRITO POR ESTUDIANTES DE C.P. INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA  
MEMORIAL N°01-2010/MINAS-III CICLO/UNAM  
MEMORIAL N°02-2010/MINAS/UNAM  
MEMORIAL N°003-2010-MINAS /UNAM  
MEMORIAL N°005-2010-MINAS/UNAM

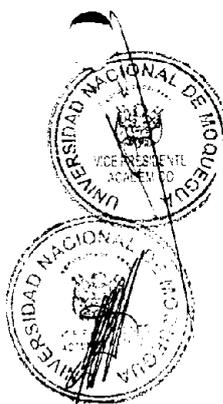


Es grato dirigirme a usted para saludarlo y expresarle que transcurrido cinco (05) meses de nuestra gestión en la UNAM es conveniente y necesario hacer un balance social de las realizaciones efectuadas; de las debilidades superadas y de las fortalezas devenidas en problemas institucionales.

**PRIMERO:** En el primer documento indicado en la referencia numeral 05 FORTALEZAS y DEBILIDADES Literales c) escribimos “La UNAM presenta una organización sesgada que margina y convierte en reduccionista el quehacer central y prioritario de la institución, que es el académico. Esta situación la objetiva el organigrama estructural que gráfica las reparticiones para el área funcional de Presidencia, Vicepresidencias Académica y Administrativa. En efecto en el área de Presidencia y Vicepresidencia Administrativa hay una proliferación de oficinas e instancias, que burocratizan la función administrativa, económica, presupuestal y financiera en desmedro de la administración académica que solamente cuenta con 03 (tres) oficinas y los docentes que asumen el proceso de enseñanza aprendizaje.

Esta situación ha generado un desbalance entre los egresos que se efectúan por administración y por docencia. Los docentes perciben esta situación como un aspecto desfavorable para sus estatutos. Siendo así el CONFLICTO FUNCIONAL que se diagnosticó en el punto 5 inc. f) del documento de la referencia que dice “Nuestra presencia en la UNAM por espacio de treinta días ha permitido detectar un conflicto de intereses funcionales, que ha convertido en disfuncional la gestión de la Comisión Organizadora saliente. Lo cual explica la coyuntura que experimenta la UNAM en los 11 primeros meses del año 2009”. De inicio ese conflicto fue superado y eliminado por la integración de la Comisión que usted preside, pero actualmente se ha desplazado al estamento docente, que experimenta un conflicto de intereses con el personal administrativo, que lo considera como el actor principal del Gobierno de la UNAM; en tanto que los profesores no participan del mismo.

**TERCERO:** En el inc. H) del punto 05 del documento de la referente ítem 01 “Estado Situacional de la UNAM el 2010, se informó: “Infidencia manifiesta y probada en diferentes áreas de la administración, que se traduce en las informaciones de los medios, sobre acuerdos, resoluciones, actividades institucionales y comportamiento de sus autoridades”.



-02-

**OFICIO N° 0123-2010-VPAC/CO/UNAM**

Esta debilidad institucional dejó de publicarse, puesto que desde el 30 de Noviembre del 2009 hasta el momento está ausente en los medios que informan al gran público; pero a partir del mes de Abril, ha sido reemplazado por otro reiterante procedimiento de Memoriales presentados por los estudiantes, docentes, por reclamaciones remunerativas del personal administrativo.

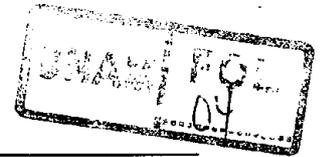
**CUARTO:** Los docentes con fecha 03 de Mayo del 2010 y 04 de Mayo del 2010 han presentado un memorial y una Carta: El primero sobre "Descargo por presunta usurpación de funciones, por los Responsables (e) de Carreras Profesionales y el segundo sobre Pliego de Demandas de Docentes Ordinarios", con copia al Consejero de Asuntos Académicos-CONAFU.

- Los estudiantes de Gestión Pública y DD.SS. con fecha 23 de Abril del 2010 presentaron un Memorial sobre inconcurrencia de docentes al dictado de clases y cambio del responsable ( e) de la Carrera y sobre la novedosa práctica de proponer docentes, que consideran los mejores.
- Los alumnos de Carrera de Ingeniería de Sistemas e Informática de Ilo, con fecha 03 de Mayo del 2010, firman un Memorial, pidiendo se rebaje el costo de S/. 40.00 Nuevos Soles establecido por el TUPA UNAM, por concepto de examen médico.
- Los alumnos de Ingeniería de Minas con fecha 27 de Abril del 2010, presentan el Memorial N° 001-2010/MINAS III Ciclo/UNAM, donde piden que el Responsable de Carrera (e) sea cambiado y que no dicte la asignatura de Introducción a la Minería.
- Con fecha 05 de Abril del 2010, los alumnos de esta misma carrera presenta el Memorial N° 002-2010-MINAS/UNAM, solicitando que a los docentes que provienen de Southern Perú Cuajone, por condiciones especiales de trabajo relacionadas con los viajes de Cuajone a Mariscal Nieto, se les contrate a Tiempo Completo, a pesar de dictar sólo 12 horas de docencia.
- Estos mismos alumnos con fecha 12 de Abril del 2010, presentan el Memorial N° 03-2010-MINAS /UNAM, solicitando que por reunir el perfil profesional requerido el Ing. José Salas Medina dicte los cursos: Beneficio de Minerales, Ingeniería de Producción y Petrología. Asimismo proponen a dos nuevos ingenieros como docentes.
- Los propios estudiantes de Ingeniería de Minas, con fecha 06 de Mayo del 2010 presentan el Memorial N° 005-2010/MINAS/UNAM en cuyo texto central expresan: *"Nosotros nos sentimos muy indignados que ingenieros de esta casa de estudios recurran a las intimidaciones de iniciar acciones legales a quien solo fue vocero del alumnado, ya que no podíamos hablar todos a la vez, sino el "INGENIERO" solo quería hablar con el delegado.* Adjuntan al Memorial copia de una Carta Notarial, dirigida al Sr. Jhonathan Robert Rodríguez Mamani, cursada por el Sr. Marcos Luis Quispe Pérez con DNI N° 00481742, con rúbrica de la Notaria Pública Noemí L. Fernández Jiménez.

**QUINTO:** Finalmente Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, el clima organizacional que se vive actualmente en nuestra Universidad, muestra evidencias que existe una descomposición de comportamientos institucionales; por eso denominados a este documento **BALANCE SOCIAL**.

Señor Presidente en Conclusión, desde la óptica social la Comunidad Universitaria no ha experimentado ningún cambio en estos 05 (cinco) meses; por el contrario, al momento se encuentra atravesada por exacerbaciones emocionales que pretenden crear conciencia en docentes y administrativos, que esta Universidad se rige por la normatividad establecida para





**OFICIO N° 0123-2010-VPAC/CO/UNAM**

las Universidades Institucionalizadas y la tantas veces decantada Ley Universitaria N° 23733, lo cual es un espejismo, que se disparará cuando el propio CONAFU defina su posición frente a las pretensiones insostenibles legalmente.

Esta situación ha sido conocida por los Consejeros de CONAFU que efectuaron la visita inopinada y la verificación del levantamiento de observaciones al INFORME DE AUTOEVALUACION 2008, siendo los informantes los docentes ordinarios que entregaron copia de la Carta de Pliego de Demandas que presentaron a Presidencia de C.O.; salvando el conducto regular; puesto que, el Pleno de Comisión Organizadora aún no se había pronunciado sobre las demandas planteadas por el estamento docente.

Por las consideraciones expuestas anteriormente, esta VPAC propone lo siguiente:

- a. Que la UNAM **instaure en plazo inmediato un proceso de reestructuración funcional académico-administrativa**, con la presencia de los niveles e instancias administrativas, estrictamente necesarios para mantener la dinámica que requiera la toma de decisión.
- b. Que los docentes ordinarios que reúnan los requisitos mínimos participen en los cargos administrativos para que pongan a prueba su talento, experiencia y capacidades que argumentan tener.
- c. Que CONAFU se pronuncie sobre las encargaturas de Responsables de Carreras Profesionales, que exigen en unos casos que se les pague lo que establece la Resolución N° 518-2009-CONAFU; y en otros una bonificación por la función que desempeñan.
- d. En caso no existan docentes ordinarios para desempeñar encargaturas académicas, se haga extensivo el procedimiento para los trabajadores administrativos que sirvan a la UNAM como contratados.
- e. La reestructuración propuesta debe ser verificación del organigrama estructural, la revisión del Estatuto, Reglamento General y otros documentos de gestión Institucional.
- f. Que la reestructuración propuesta sea inmediata y diseñada por la propia Comisión Organizadora, para evitar el conflicto de intereses ya descrito. En la Sesión Ordinaria que se trate este asunto, debe participar el Secretario General, el Asesor Legal, Jefe de Recursos Humanos y los candidatos para reestructurar académica y administrativamente la organización institucional, los cuales serán propuestos por Presidencia, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia Administrativa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICE PRESIDENTE ACADEMICO  
**DR. MIGUEL FUENTES CHAVEZ**  
VICE PRESIDENTE ACADEMICO

MFCH/VPAC  
Jha/sec.  
c.c.: Archivo.

PRESIDENCIA

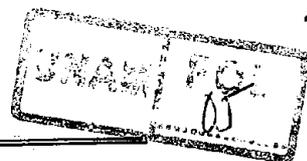
Prov. 2013-2010 Folios: 32

Pasa a: SE Fecha: 03 MAYO 2010

Para: CC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE

Firma

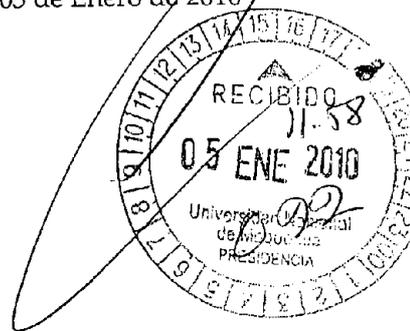


“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

Samegua, 05 de Enero de 2010

OFICIO N° 0006-2010-VAC /UNAM

Señor:  
**Dr. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Moquegua  
Presente.-



ASUNTO : ESTADO SITUACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

De mi mayor consideración:

Mediante el presente, es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que por disposición expresa del Dr. Luis Enrique Carpio Ascuña Presidente del CONAFU, el día domingo 27 de Noviembre del 2009 viaje de Puerto Maldonado a la ciudad de Arequipa y el 30 de Noviembre del 2009, de esta última ciudad a Moquegua, donde arribe a las 8:30 horas; para juramentar el cargo de Vicepresidente Académico de la UNAM, con asistencia del Sr. Consejero Administrativo del CONAFU Dr. Rafael Castañeda Castañeda, quien instaló a la nueva Comisión Organizadora que usted preside, sin ninguna incidencia adversa. A partir de entonces, se ha realizado las siguientes acciones:

PRIMERO: Se efectuó el proceso de transferencia de gestión que dispone la Contraloría General de la República la Directiva N° 008 con la constitución de la Comisión de Transferencia integrada por:

- Ing. Martin Chumpitaz Camarena
- Ing. Juan Alfonso Molina Vásquez
- CPC Jonathan Flor Velásquez como Veedor

Los integrantes de esta Comisión representaban al Vicepresidente Académico saliente y VPAC, entrante y a la Institución. Se adjunta un ejemplar del acta de transferencia de Gestión en veinte (020) folios útiles.

Se hace constar que como documentos anexos al Acta antes descrita, se ha recibido los siguientes actuados, que permanecen en los archivos de esta Vicepresidencia Académica.

- Acta de entrega del acervo documentario en (33) folios útiles, de la Oficina de Desarrollo y Actividades Académicas.
- Informe sobre gastos en el Examen Extraordinario y Ordinario de Admisión 2009 en (41) folios.
- Informe N° 001-2009-JARB, sobre la gestión desarrollada por la Coordinadora de la Sede Ilo en (52) folios útiles.
- Acta de entrega de acervo documentario de la Oficina de Coordinación General
- INFORME N° 083-2009-BIBLIO-CENTRAL/UNAM, en 23 folios útiles.



-2-

CONTINÚA OFICIO N° 0007-2010-VAC /UNAM

- INFORME N° 122-2009-OFDA/UNAM, sobre entrega de bienes y Artículos de escritorio del área académica en (11) folios.
- INFORME N° 001-2009-JARB, sobre gestión en la Coordinación Sede Ilo del 02 de Diciembre del 2009 en (51) folios.
- Un folder, conteniendo copia de los actuados sobre la demanda presentada por Ex Vicepresidente Académico de la UNAM Dr. Cesar Augusto Salinas Málaga, ante el Ministerio Público Fiscal Provincial de Prevención del Delito por difusión de un blog de internet, supuestamente oficializado por la UNAM, <http://universidadnacionaldemoqueguablogspot.com> en el email se difunde informaciones que perjudican la imagen institucional. Se adjunta la referida documentación en veintiuno (021) folios útiles.

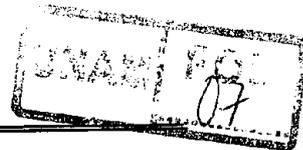
SEGUNDO: El Vicepresidente Académico entrante luego de la recepción del cargo, ha solicitado informes complementarios a los Coordinadores de las Sedes Mariscal Nieto, Ilo y a la Coordinación Administrativa de la Descentralización de las Carreras Profesionales de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Sistemas e Informática UNAM del Distrito de Ichuña, Provincia General Sánchez Cerro, para contrastarla con lo recibido del anterior Vicepresidente Académico. Estos documentos obran en los archivos de esta Vicepresidencia Académica, para que dado el caso puedan ser verificados.

TERCERO: Coincidentemente el día de la recepción del cargo se tomo conocimiento de la incorporación de diecinueve (019) docentes ordinarios auxiliares de Dedicación Exclusiva Tiempo Completo y Tiempo Parcial que constituyen la planta docente de la Universidad Nacional de Moquegua, que dinamizarán la actividad académica, administrativa y de servicios como encargados responsables. Estos docentes fueron nombrados por la actual Comisión Organizadora mediante Resoluciones personales, del 04 de diciembre del 2009.

**CUARTO: DIAGNOSTICO ACADÉMICO CONTEXTUALIZADO CON OTROS ASPECTOS DEL ACONTECER INSTITUCIONAL**

Como es conocido el área académica, es el aspecto más sensible de una Universidad, porque su accionar está vinculado con las decisiones que se toman a nivel presupuestal, financiero, administrativo y de servicios; por eso los problemas que señalamos están enraizados en otros problemas estructurales de la UNAM.

Como resultado de la observación sensorial externa y del análisis de la información técnico-administrativa, de la organización estructural de la Institución; de los instrumentos de gestión; del acervo documental: Resoluciones, informes del área académica, reportes periódicos y de la conciliación de los documentos que esta Vicepresidencia Académica ha recibido en el proceso de "Transferencia de Gestión", con la realidad institucional, en estos treinta días iniciales de gestión, se ha elaborado el presente DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL, que remito a su Despacho, para que sea contrastado con los que seguramente formularán Vicepresidencia Administrativa y Presidencia de la Comisión Organizadora, para que sea elevado al CONAFU, como una primera aproximación a la determinación integral de los problemas estructurales, que generaron la coyuntura institucional que amenazó con colapsar el proceso de evolución, desarrollo e institucionalización de la Universidad Nacional de Moquegua, creada por Ley Nro. 28520 del 24 de mayo del 2005; con Resolución 336-2007- CONAFU, para funcionar provisionalmente con las Carreras Profesionales que se ofrecen en las Sedes de Mariscal Nieto, Ilo y la mal llamada Sede Ichuña, que es más bien una



CONTINÚA OFICIO N° 0007-2010-VAC/UNAM

descentralización de las Carreras Profesionales que se dictan en la UNAM, Ing. Agroindustrial e Ing. de Sistemas e Informática, autorizada por el CONAFU, mediante Resolución N° 072-2009-CONAFU del 11 de Febrero del 2009 y ratificada mediante OFICIO N° 207-2009-CONAFU del 26 de Noviembre del 2009.

#### 4.1. PROBLEMAS ESTRUCTURALES

Infraestructura:

A tres de años de funcionamiento provisional la UNAM, no ha cumplido con los objetivos ni metas establecidas en el PDI 2007, en materia de infraestructura. Al momento no existe ningún indicador referente a este campo, lo cual ha determinado que la Sede Administrativa Central, este ocupando un inmueble de propiedad privada ubicado en la Calle Antigua de Samegua A8-A del Distrito de SAMEGUA, con un plazo perentorio de desocupación de 30 días, debido al incumplimiento de contrato de alquiler por parte de la UNAM, que no ha depositado la suma de S/. 6.000.00 Nuevos Soles por concepto de garantía. La gestión de la actual Presidencia ha logrado que se otorgue un plazo de cuatro meses para que se produzca la devolución del inmueble.

#### 4.2. SEDE MARISCAL NIETO

Actualmente las Carreras Profesionales se ofrecen en un local Público cedido por el Instituto Superior Tecnológico "José Carlos Mariátegui", mediante el cual se ha facilitado a la UNAM 06 aulas y un área para instalación de los laboratorios de Física y Química.

El Convenio vence en Octubre del 2010. Como contraparte de esta cesión infraestructural la UNAM, está obligada a pagar los servicios de agua y energía eléctrica, a techar las áreas de un laboratorio y a construir una escalera de material noble para ocupar la segunda planta.

#### 4.3. SEDE ILO:

Las Carrera que se ofrecen se desarrollan en el Instituto Superior Tecnológico "Luis E. Valcárcel", se ha suscrito un convenio, por el cual se ha cedido en uso a la UNAM 04 aulas y 06 ambientes para la administración. También mediante Convenio que vence el 29 de diciembre del año 2009, pudiendo ser renovado con un mes de anticipación. La administración actual está abocada a esta Gestión.

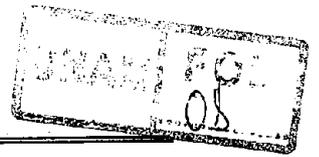
#### 4.4. DESCENTRALIZACION SANCHEZ CERRO - ICHUÑA

Las Carreras de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Sistemas e Informática que se ofrecen en esta zona alto andina, funcionan en un local que cuenta con 02 aulas y 01 ambiente para la Coordinación Académica Administrativa, según el convenio aprobado por la Comisión Organizadora anterior y el CONAFU.

#### 4.5. TRANSPORTE:

La UNAM al momento tienen en propiedad los siguientes vehículos

- Camioneta Marca Chevrolet -ZAFIRA Color gris Placa RK6461
- Camioneta Marca Chevrolet -ZAFIRA Color plateado Placa RK6460
- Station Wagon Color blanco- Placa SJ5468



CONTINÚA OFICIO N° 0007-2010-VAC/UNAM

- Camioneta marca Toyota, color rojo, marca Toyota Hilux OH2647, cedida en calidad de sesión de uso por la Municipalidad Distrital de Ichuña

4.6 CAPACIDAD INSTALADA Y EQUIPAMIENTO

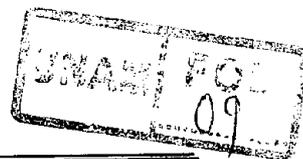
El mobiliario académico administrativo, servicios y equipamiento tecnológico, son de propiedad de la UNAM y consta en el magesí de bienes. La implementación ambiental de la Sede Central Mariscal Nieto se efectuó mediante un convenio con el Gobierno Regional de Moquegua, que mediante una inversión no precisada han adecuado un inmueble particular de tres plantas con el patio en el frente y un espacio libre al fondo que sirve de cocheras. La capacidad instalada para la Presidencia está en el tercer piso, la Vicepresidencia Administrativa segundo piso. El primer piso está construido a bajo nivel de la calle y lo ocupa la Vicepresidencia Académica y sus dependencias. En esta planta funciona una sala de cómputo que sirve durante todo el día hasta las 07:00 de la noche a los estudiantes que requieren formación en informática. Ocupa una cuarta parte del espacio total. También funciona un ambiente multiusos, sala de profesores, biblioteca y depósito. Por esta descripción en el área más sensible de la Universidad, que es la Académica, está vigente un flagrante problema de promiscuidad funcional, porque allí existen actividades de enseñanza con el ingreso permanente de estudiantes que dificulta y pone en riesgo las funciones académicas –administrativas que deben ser dotadas de seguridad y preservadas de indebidas interferencias, porque allí funciona el registro académico, la coordinación central que administra la distribución de la carga lectiva, formulación de horarios, evaluaciones de la actividad académica de las otras sedes. Asimismo funciona el Despacho y Secretaria de Vicepresidencia Académica, todo ello dentro de una manifiesta promiscuidad; aspecto que en este caso no es funcional sino disfuncional, porque dificulta y pone en grave riesgo la actividad central y prioritaria de la universidad que es lo académico, científico y tecnológico, aspectos al que debe apoyar el Gobierno y Administración universitarias.

5. FORTALEZAS Y DEBILIDADES  
DEBILIDADES

- a) Inexistencia de una infraestructura académica administrativa mínima que permita y asegure el funcionamiento de la Universidad Nacional de Moquegua, sin la amenaza de desalojo inminente de los locales de la Administración central y de los ambientes que por convenio mantiene en uso en el Instituto Superior Tecnológico "José Carlos Mariátegui", en Mariscal Nieto e Instituto Superior Tecnológico "Luis E Valcárcel" en la ciudad de Ilo y que impide dotar de comodidades a los estudiantes y personal administrativo, para un mejor rendimiento académico, científico, técnico y de elevada productividad.

No existe un metro cuadrado de infraestructura propia a tres años de creación y funcionamiento de la UNAM.

- b) Capacidad instalada y equipamiento contingente por la misma limitación en el desarrollo físico que impide instalaciones nobles, estables y adecuadas para la formación profesional de acuerdo a las exigencias del siglo XXI.



CONTINÚA OFICIO N° 0007-2010-VAC /UNAM

- c) Organización estructural sesgada, que margina y convierte en reduccionista el quehacer central y prioritario de la institución que es el académico. Esta determinación la objetiva el organigrama estructural que grafica las reparticiones para el área funcional de Presidencia, Vicepresidencias Académicas y Administrativa.
- d) Separación física de lo ejecutivo, académico y administrativo en plantas que evidencia esta innecesaria y limitante separación, primera planta en dos niveles que convierte en sótano los ambientes que ocupa el área académica, que tiene como acceso dos escaleras descendentes con ingreso permanente de estudiantes. En la segunda planta se ubica el área administrativa y en la tercera la Presidencia. Todas estas áreas separadas físicamente, mostrando al gran público, estudiantes, docente y postulantes un innecesario simbolismo de diferenciación.
- e) En el local de administración central primera planta destinada al área académica, funciona una sala de cómputo con 20 carpetas y 25 sillas adicionales, justo contiguo al Despacho de Vicepresidencia Académica. Asimismo la sala de profesores convertible en depósito de mercancías del almacén y en ocasiones en un ambiente de esparcimiento. El área se encuentra distribuido de la siguiente manera:

**Área Académica**

**Vicepresidencia Académica**

Secretaria: Una servidora

Coordinación General: Un servidor

Oficina de Desarrollo y Actividades Académica: un servidor

Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria: Un docente -Área Administrativa

**2DA. PLANTA**

**Vicepresidencia Administrativa**

Una Secretaria

Oficina de Personal

Oficina de Contabilidad

Oficina de Vigilancia

Oficina de Infraestructura

Oficina de Logística

**Área de Presidencia**

Presidencia

Secretaria de Presidencia

Secretaria General

Mesa de Partes

Oficina de Relaciones Públicas

Oficina de Planificación y Presupuesto

Órgano de control interno

Asesoría Legal



CONTINÚA OFICIO N° 0007-2010-VAC /UNAM

f). CONFLICTO FUNCIONAL:

Nuestra presencia en la UNAM por espacio de 30 días ha permitido detectar un conflicto de intereses funcionales, que ha convertido en disfuncional la gestión de la Comisión Organizadora saliente. Lo cual explica la coyuntura que experimenta la UNAM, los 11 primeros meses del año 2009.

g). COMPORTAMIENTO MEDIATICO

Los medios masivos, televisión, radio- difusión, diarios, periódicos y revistas evidencian una postura especial frente a la UNAM y sus autoridades que se evidencia en comentarios, noticias y mensajes que informan sobre el acontecer institucional, con innecesario sensacionalismo y amarillísimo; lo cual afecta su imagen y prestigio social frente a otras organizaciones y autoridades locales, Regionales y del Gobierno Central.

h). Infidencia manifiesta y probada en diferentes áreas de la administración, que se traduce en las informaciones de los medios, acuerdos, resoluciones, actividades institucionales y comportamiento de sus autoridades.

i). Recurrente y permanente retraso, en la producción de acuerdos, resoluciones, informes periódicos, informes de autoevaluación, balances y estados financieros. Asimismo se ha constatado trámites extemporáneos de la documentación, que instrumentaliza las decisiones, lo cual ha dado lugar a muchos acuerdos tomados en vía de regularización del año 2009 y otros del 2008, como lo acontecido con el Primer informe de autoevaluación, que recién fue remitido a CONAFU en el mes de Agosto 2009, debiendo haber sido remitido en el mes de marzo del 2009, informe que está pendiente de evaluación por el CONAFU, que finalmente sancionará la primera evaluación de los objetivos y metas del PDI, como positivo y/o negativo; lo cual incidiría directamente en el proceso de institucionalización, que podría verse retrasado en un año.

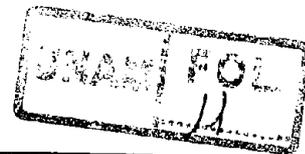
FORTALEZAS:

A) ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

Dada la situación actual de la UNAM, y el rol que cumple CONAFU, en su proceso de organización este organismo; constituye la Asamblea Universitaria que permanentemente orienta, apoya y evalúa la gestión de las Comisiones Organizadoras y el funcionamiento de la Universidad, y apela a todas las formas de asesoramiento mediante normas y reglamentos que infortunadamente son postergados en su aplicación a la solución de los problemas existentes.

B) COMISION ORGANIZADORA ACTUAL

Constituida por tres académicos con experiencia en administración Universitaria, sin interés personal de perpetuarse en el cargo, sin militancias políticas, ni partidaria, con el exclusivo compromiso de servir a la Universidad Nacional de Moquegua, a la Comunidad Regional, en la cual se asienta; y al Perú, respondiendo de esta manera a la confianza depositada en sus miembros, por las autoridades del CONAFU, que los han distinguido en este honroso encargo.



CONTINÚA OFICIO N° 0007-2010-VAC/UNAM

**C) GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA**

Institución de la Sociedad política, que aporta recursos económicos, financieros, técnicos y materiales que hasta hoy se han traducido en áreas aptas para infraestructura institucional, según el siguiente detalle:

	UBICACIÓN	ESTADO SITUACIONAL DE POSESION			AREA
		PROPIO	EN TRANSFERENCIA	EN SOLICITUD A TERCEROS	
1	VILLA CHEN CHEN	Propio	---		0.53 Has
2	TERRENO EN CUARTEL DE MARISCAL NIETO	Propio	---	---	11.00 Has
3	TERRENO EN CERRILLOS		En transferencia		37.00 Has
4	TERRENO EN SAN ANTONIO		En transferencia	En solicitud al Gobierno Regional	26.00 Has
<b>ILO</b>					
1	CIUDAD JARDIN PACOCHA	Propio			9.8 Has
2	CIUDAD JARDIN PACOCHA			En solicitud a la Municipalidad Distrital de Pacocha	1 Has
3	PAMPA INALAMBRICA		En transferencia		11.8 Has
4	PLAYA DE ENFERMERA			En solicitud al Gobierno Regional PRODUCE	1.8 Has

**D) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA, PACOCHA E ICHUÑA,**

Que, han hecho posible la suscripción de convenios interinstitucionales que posibilitan la solución de problemas infraestructurales de la UNAM en la Descentralización de Ichuña.

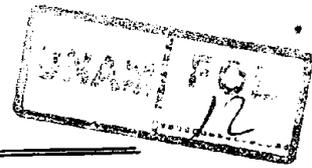
**E) MINISTERIO DE EDUCACION**

A través de sus Tecnológicos "José Carlos Mariátegui" de Moquegua, IST. "Luis E. Valcárcel" de Ilo e Instituciones Educativas que han posibilitado el funcionamiento de las Carreras Profesionales que ofrece la UNAM, en las Sedes Mariscal Nieto, Ilo e Ichuña, cediendo mediante Convenios de reciprocidad aulas, ambientes para laboratorios y oficinas administrativas, durante los años 2008 y 2009.

**F) PARROQUIA DEL DISTRITO DE ICHUÑA,** representado por el Padre VAN DEN OUWELAND, quien ha impulsado y continúa haciéndolo, tal es el caso de la instalación de la descentralización de las Carreras Profesionales de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Sistemas e Informática.

**G) Las periódicas remesas** que el Gobierno Regional efectuó a la UNAM, sobre el porcentaje que le corresponde del CANON MINERO y que a la fecha asciende S/. 40'000,000.00 depositados en el Banco de la Nación.

**H) Las similares aportaciones** que periódicamente efectúa por regalías mineras que asciende a S/. 21'000,000.00 de Nuevos Soles, que se encuentran en el MEF y que son administrados por dicho Ministerio.



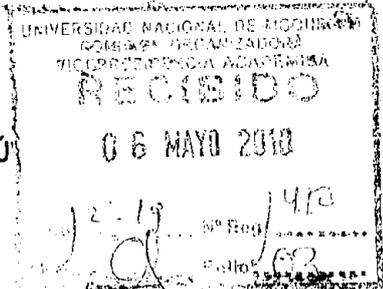
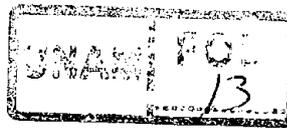
CONTINÚA OFICIO N° 0007-2010-VAC/UNAM

- I) El gobierno Central, que anualmente asigna la cantidad programada al Pliego de la Universidad Nacional de Moquegua y que para el año 2010, asciende a S/. 5'000,000.00 Nuevos Soles para gastos corriente y remuneraciones y 5'000,000.00 Nuevos Soles para estudios de inversión.
- J) Las actuales instalaciones administrativas ubicada en la Calle Antigua de Samegua A8 A del distrito de Samegua, adecuada infraestructuralmente y equipada por el Gobierno Regional de Moquegua durante los años 2008 y 2009, que a pesar de ser propiedad privada, existe real posibilidad de ser adquirida en compra como bien adquirido por el Gobierno Regional para el uso de la UNAM o con la participación económica de la Universidad, proceso que actualmente está en vías de tasación por las partes.
- K) Los Proyectos de Construcción de la planta física de la Universidad en la ciudad Jardín del Distrito de Pacocha, cuyo estudios están en fase de adecuación final para ser ejecutados por el Gobierno Regional y la gestión de habilitación de los terrenos de Chen Chen ( xxx has) cedidos por el Gobierno Regional y Municipio Provincial de Mariscal Nieto.
- L) La disponibilidad de tres unidades móviles que hacen posible el desplazamiento de autoridades funcionarios y técnicos a las Sedes; vehículos en buen estado de conservación, mantenimiento y uso controlado.
- M) **LOS CENTROS DE PRODUCCION:** Centro Preuniversitario y Comisión Permanente de Admisión, asignados en su administración y funcionamiento actualmente por Presidencia de Comisión Organizadora a la Vicepresidencia Académica, para su reactivación y funcionamiento pleno, como generadora de la parte presupuestal por recursos directamente recaudados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MFCH/VAC  
Jha/sec.  
c.c.: Archivo



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

CARTA N° 001-2010/DOCENTES/UNAM

Moquegua, 04 de Mayo del 2010

SEÑORES:

DR. ELI ESPINOZA ATENCIA  
Presidente de la C.O. UNAM

DR. MIGUEL FUENTES CHÁVEZ  
Vicepresidente Académico de la C.O. UNAM

Dr. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO.  
Vicepresidente Administrativo de la C.O. UNAM

**ASUNTO : PLIEGO DE DEMANDAS DE DOCENTES ORDINARIOS**

La plana de docentes ordinarios de la UNAM nos dirigimos a Ustedes para saludarlos cordialmente y hacerle llegar el siguiente pliego de demandas:

1. En el mes de Noviembre del 2009 se realizó el Primer Concurso Público para Docentes Ordinarios, en el cual 19 profesionales académicos resultaron ganadores en las diferentes plazas aperturas para las seis Carreras Profesionales de nuestra naciente institución, llegando a formar parte de uno de los estamentos importantes dentro de la universidad y considerando que el estamento universitario esta conformado por docentes, estudiantes y graduados; no obstante, los administrativos son únicamente personal de apoyo al estamento universitario, la misma que está tipificada en la **Resolución N° 100-2005-CONAFU**, de fecha 23 de Marzo del 2005, en su **Artículo 17°** claramente precisa lo siguiente: "*En las Universidades, cualquiera sea su régimen legal y laboral, son especialmente aplicables las normas que regulan la carrera docente de la Ley Universitaria.*". En consecuencia, el estamento docente debe presidir todas las comisiones de trabajo y jefaturas académicas y administrativas, como en toda universidad pública en organización o institucionalizada, con ello queremos dejar constancia que no estamos discriminando al personal administrativo, únicamente estamos manifestando lo contemplado en la Ley.
2. Actualmente varios docentes ordinarios a tiempo parcial vienen desarrollando más de 12 horas de carga lectiva, sin embargo, docentes contratados, bajo la modalidad de invitación sin concurso, con 12 horas de carga lectiva, caso de la carrera profesional de Ingeniería de Minas, están considerados a tiempo completo, lo que demuestra una clara discriminación al docente nombrado. También, cabe precisar que al postular en calidad de docente universitario, se postula a una categoría remunerativa según los requisitos que cumple (categoría auxiliar, asociado y principal), y no se postula a la condición como son tiempo parcial, tiempo completo y dedicación exclusiva; hacemos la observación que la condición es un aspecto interno entre la necesidad de la institución y la disponibilidad del docente, EN CONSECUENCIA, SOLICITAMOS QUE LOS DOCENTES QUE ESTAN A TIEMPO PARCIAL, CON MAS DE 12 HORAS DE CARGA LECTIVA, PASEN A LA CONDICIÓN DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO, sugerimos, en caso de existir dudas, estas se eleven al CONAFU.
3. Los docentes ordinarios son los únicos profesionales que cumplen los requisitos y realizan carrera universitaria, sin embargo, se puede observar que el personal administrativo, aún en condición de contratados, desempeñan encargaturas de reponsabilidad con preferencias frente a los docente ordinarios, con sueldos y remuneraciones superiores, y resulta más grave aun que algunos administrativos están con categorías de F1, F2, F3 y F4 (máximas categorías de funcionarios), sin cumplir con los perfiles profesionales requeridos para su condición, es decir, no han realizado una carrera administrativa como lo establece el D.L. Nro. 276 y Reglamento D.S. Nro. 005-90-PCM, por lo cual queda claro que muchos de los servidores



administrativos de la UNAM, no reúnen los requisitos, sin embargo están ocupando jefaturas, supuestamente conduciendo los destinos de nuestra universidad, y el resultado de ello es la desaprobación de la autoevaluación del periodo 2008-I y 2008-II, en razón de revertir esta situación adversa, los docentes deben asumir todas las jefaturas académicas y administrativas como corresponde por Ley.\

4. Reiteramos nuestra petición que se nos otorgue la retribución al cargo que actualmente desempeñamos, toda vez que se encuentra estipulado en el Plan de Desarrollo Institucional de la UNAM, en las normas que emite el CONAFU y el Decreto Supremo 051-95-PCM (Pago diferencial por encargaturas). Cabe precisar que la Constitución Política del Perú y otras normas que amparan el derecho laboral, establecen claramente que un trabajo realizado debe ser debidamente remunerado, caso contrario se estaría avalando una explotación al trabajo de la persona humana.
5. Actualmente, los docentes ordinarios de la UNAM, sean a tiempo Parcial, Completo o Dedicación Exclusiva, no han sido considerados para participar como docentes del Centro Preuniversitario de la UNAM (CEPRE), debemos manifestar que los docentes de la universidad familiarizan a los estudiantes a un régimen de estudio universitario. A la fecha los docentes de colegios y del pedagógico, invitados exclusivamente como docentes del CEPRE, han orientado una enseñanza escolarizada. De existir alguna duda sobre este aspecto que se consulte al CONAFU.
6. Todas las comisiones de modificación y elaboración de los documentos de gestión institucional de la UNAM (como el CAP, PAP, ROF, MOF y otros) deben estar integrados y presididos por los docentes ordinarios.
7. También queremos dejar en claro que, algunas jefaturas administrativas y académicas no están ejecutándose de acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional (PDI), único instrumento de gestión de la UNAM, en la actualidad las decisiones que se toman son en función a intereses particulares al margen de lo contemplado en el PDI; en consecuencia, se pone en riesgo la institucionalización de la universidad y por ende se afecta directamente a los estudiantes en un futuro inmediato.
8. Nos pronunciamos en contra de la discriminación del Ing. Marcos Quispe Pérez, docente ordinario a Dedicación Exclusiva, por parte de la autoridad académica, quien consintiendo la propuesta de una invitación sin concurso (consecuencia del asesoramiento erróneo por parte de su Asistente Técnico, Ing. Martín Chumpitaz Camarena), favoreciendo a trabajadores de la SOUTHERN que vienen laborando como docentes dictando algunos cursos en la UNAM en condición de Tiempo Completo, lo cual es incompatible puesto que ellos se encuentran laborando en su empresa hasta las 5:00 PM, acondicionando horarios antipedagógicos que perjudican el normal desarrollo de las labores académicas del presente semestre (hasta el momento, estos docentes invitados, no cumplen con su carga horaria, dado su limitada disposición de tiempo). Hacemos de su conocimiento algunas de estas irregularidades: 1) Los docentes invitados no son Ingenieros de Minas, presentan la profesión de Ingenieros Geólogos. 2) Un docente se le ha asignado tres cursos en un mismo ciclo académico (V Ciclo). 3) Los tres docentes invitados tiene horarios de jornada académica irregulares e imprecisos, incluso fuera de la jornada laboral (Sábados y Domingos). 4) Estamos en la cuarta semana académica y algunos docentes invitados no han desarrollado el contenido temático de las asignaturas. 5) Los alumnos de la Carrera de Ingeniería de Minas han sido presuntamente manipulados a tal punto de exigir que el docente ordinario Ing. Marcos Quispe Pérez renuncia a su carga académica del quinto semestre para dar paso a la invitación de tres docentes invitados que son trabajadores de la SOUTHERN.

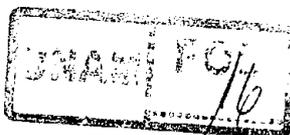
Atentamente,

Victor J. Colperra Quipe	09992953	
QUINIANA QUISPE JOSÉ D.	29570746	
MARCO QUISPE PEREZ	00481292	
HERRERA GONZALEZ Beatriz	04431420	

STAMP FCS 15

Ricé Corrales Sosa Vela	01310659	[Signature]
Eduardo Arroyo Jarama	01283547	[Signature]
Euler Tiro Chura	01315850	[Signature]
RODOLFO SANCHEZ Velazco	29381231	[Signature]
Freddi R. Rodriguez ordóñez	41472196	[Signature]
Vaneza Flores Cortie.r.r.2	40060249	[Signature]
Walter Tame Cruz	00494340	[Signature]
Juan Monrreal Luque	00491014	[Signature]
Pedro Carlos Peral	04651278	[Signature]
Antes Luis Cera	23904000	[Signature]
Humbel Paschco Centeno	29594083	[Signature]
John Van Barros	29592315	[Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
**RECIBIDO**  
06 MAYO 2010  
Hora: 16:31 N° Reg. 1411  
Firma: [Firma] Folio: 05



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
**RECIBIDO**  
06 MAYO 2010  
Hora: 09:09 N° Reg. 1411  
Firma: [Firma] Folio: 05

Año de la consolidación económica y social del Perú

**MEMORIAL N° 005-2010-MINAS/UNAM**

**SEÑOR VICEPRESIDENTE ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.-**

Los que suscriben el presente, alumnos de 3er año de la carrera profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, nos dirigimos a Ud. para saludarlo muy cordialmente así mismo manifestarle lo siguiente:

1. Que, nosotros alumnos de la carrera profesional de Ingeniería de Minas, por motivos claros de no tener docentes que quieran trabajar por mejoras de la carrera hemos redactado los siguientes documentos:

- **MEMORIAL N° 002-2010-MINAS/UNAM**
- **MEMORIAL N° 003-2010-MINAS/UNAM**
- **MEMORIAL N° 004-2010-MINAS/UNAM**

Donde se describe claramente en cada uno de ellos el mal desempeño tanto como docente como coordinador de Minas al Ing. Marcos Luis Quispe Pérez, sus llegadas de 20 a 30 minutos de retraso con que llego el semestre anterior (cuarto semestre) cuando nos enseñó ingeniería eléctrica, no solo esto también este mal ingeniero cuando hicimos el evento de "Voladura y Brocas de Perforación" de fecha 22 de enero del presente año nos dimos con la ingrata sorpresa que si el no figuraba como organizador no nos firmaría los certificados cuando verdaderamente él no hizo NADA, y muchos otros argumentos donde se corrobora que era cierto dándonos la razón la Vicepresidencia.

NOSOTROS ALUMNOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS teníamos conocimiento del contenido de cada uno de los documentos antes mencionados, y al colocar al frente una persona que nos represente como es acostumbrado en todas las carreras "EL INGENIERO MARCOS LUIS QUISPE PEREZ" tomo represalias contra nuestro compañero JHONATAN RODRIGUEZ MAMANI (delegado de 5to ciclo) mandando una carta notarial donde es clara la intimidación de tomar acciones LEGALES contra él si seguía difamándolo (Anexo 1)

2. Nosotros nos sentimos muy indignados que ingenieros de esta casa de estudios recurran a las intimidaciones de iniciar acciones legales a quien solo fue VOCERO del alumnado, ya que no podíamos hablar todos a la vez, sino el "INGENIERO" solo quería hablar con el delegado, esto es un acto de cobardía contra nuestro compañero, a quien colocamos al frente no para que sea víctimas de docentes como el "Ing. MARCOS LUIS QUISPE PEREZ", lo pusimos para que sea nuestra voz y de a conocer nuestras necesidades. ¿Si esto se gana nuestro compañero por ser

UNIVERSIDAD  
17

nuestra voz, entonces porqué no quería que vayamos todos desde un principio?, esto da lugar a que nosotros pensemos que lo tenía todo planeado con anterioridad.

Nosotros los alumnos que por quienes fue creada la Universidad y para quienes es la misma, pedimos al órgano competente tome cartas en el asunto con este Ing. MARCOS LUIS QUISPE PEREZ que hizo lo que ningún otro INGENIERO con alto prestigio realizaría: INTIMIDAR A UN ALUMNO, a quien solo fue nuestra voz, a su vez pedirle que se demuestre con este ingeniero el grado de castigo y amonestaciones del caso, que tendría lugar a que ningún otro docente recurra a este tipo de amenaza contra alumnos que solo fueron y serán voz de sus carreras.

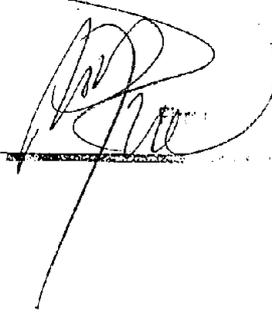
Sin otro en particular esperamos se acepte nuestro pedido por ser de justicia como sabemos que Ud. lo es y lo más conveniente para la formación de nosotros los ingenieros de minas del Perú.

VOT PRESIDENCIAL ASESORIA - CHAM

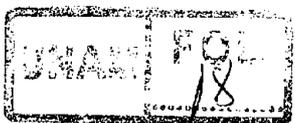
Prov: 1411      Urban: 03

Para a: *De la cual*      Fecha: 10.05.2010

Para: *Para que evite el dolo*  
*sobre lo actuado por el*  
*8o. docente Marcos Quispe*  
*Direr por el la ley 101*  
*de la Universidad de San Marcos*



MOQUEGUA  
04 MAY 2010  
RECIBIDO  
Hora: 10:45 Firma: [Signature]



NOTARIA  
Noemi L. Fernández Jiménez  
Jr. Ancash 350 Moquegua

**CARTA NOTARIAL**

Moquegua, 04 de Mayo del 2010.

**CONSTA DE una (01) FOJAS**

Señor.  
Jhonatan Robert Rodríguez Mamani  
Asociación 08 de Diciembre Mz. F-1, Lote 04 C.P. San Antonio  
Moquegua.-

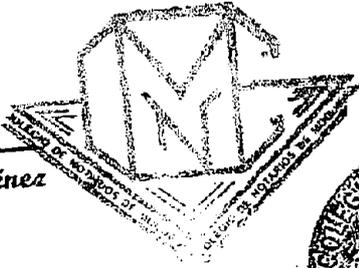
Por medio de la presente, lo apercibo a efecto de que si  
sirva dejar de difamar al suscrito por todos los ambientes de la UNAM, si persiste en  
ello, iniciaré las acciones legales que correspondan a la defensa de mi bien ganado  
prestigio profesional y calidad personal.

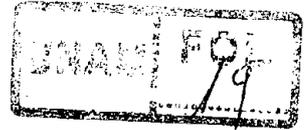
Sin otro particular, quedo de Ud.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO  
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

\_\_\_\_\_  
Marcos Luis Quispe Pérez  
DNI N° 00481742

\_\_\_\_\_  
Noemi L. Fernández Jiménez  
NOTARIA PUBLICA

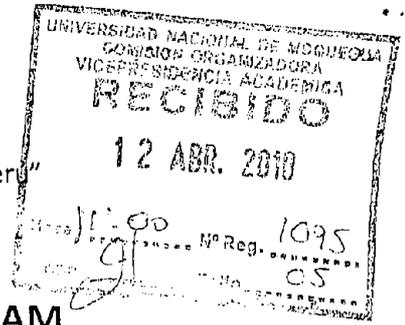
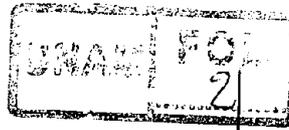




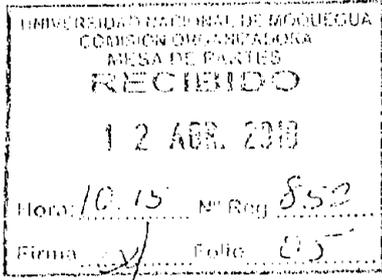
MEMORIAL N°005-2010-MINAS/UNAM

NOMBRE Y APELLIDOS	código	DNI	firmas
Luisel Rodriguez Zeballos	2008103042	44733345	
Alonso Condori Sacari	2008103004	47136662	
Junior Cardata Mamani	2008103009	71705964	
Renny Casilla Apaza	2008103029	71216492	
Edgardo Nina Ramos	2008103043	46664947	
Fredy Gomez Mamani	2008103003	46699402	
Sergio Fernando Clembi Jarama	2008103015	46299808	
Jorge Miguel Arillo Valdez	2008103025	44380021	
Centeno Quispe Kevin R.	2008103019	71540187	
Wladimir Quispe Quispe	2008103007	45173384	
Christina Guiza Arana	2008103001	47015714	
Pablo Mendoza Jorja	2008103002	46028506	
Elio Coloma Mamico	2008103016	72722480	
Diego Herrera Ramos	2008103046	41995652	
Juan Vargas Amiro	2008103032	45525700	
Carmen Luzma Puma	2008103038	46755014	
Hayar Hilaraca Gomez	2008103044	43517648	
Milagros Conales Heron	2008103018	46292025	
Luis Rodriguez Totanzo	2008103021	45821152	
Myriam K. Lopez Alvarado	2008103030	44903916	





"Año de la consolidación económica y social del Perú"



### MEMORIAL N° 003-2010-MINA/UNAM

**SEÑOR VICEPRESIDENTE ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

Los suscritos, alumnos de la carrera de ingeniería de minas de la UNAM nos presentamos ante Ud. Para expresar lo siguiente:

1.- Que en la resolución de vicepresidencia académica N° 099-2010-UNAM de fecha 30 de marzo, se aprobó la distribución de carga lectiva 2010-I donde se aprobó invitar a los siguientes profesionales de la empresa Southern Perú del Área cuajone:

Ing. José Salas Medina	Beneficio de minerales
	Ingeniería de producción
	Petrología
Ing. Eladio Fabián Belgara	Hidráulica
	Resistencia de Materiales
Ing. Jorge Barrios Ccacya	Mecánica de rocas I
	Geología General

2. Que el Ing. Marco Quispe Pérez, como coordinador de minas, nos ha dado un horario de clases (Anexo 1) donde no se considera al Ing. Jorge Barrios Ccacya, no se respeta la resolución N° 099-2010-UNAM y el horario está mal hecho pues los ingenieros José Salas Medina, Eladio Fabián y Jorge Barrios Ccacya trabajan hasta las 5pm y solo podrían enseñar a partir de las 6pm. Y los días sábados y domingos.

3. Que si el Ing. Marco Quispe Pérez nos enseña el curso de Ingeniería de Producción u otro curso para el presente semestre, no participaremos de sus clases por acuerdo unánime, por el motivo que en el anterior semestre, cuando nos enseñó Ingeniería Eléctrica demostró la falta de compromiso con el curso puesto que nunca llego a la hora de inicio de clases establecida en el horario, siempre con 20 a 30 minutos de retraso, y demostró falta de dominio del curso ya que no desarrollamos los temas contenidos en el silabas con él, es decir, no hizo clases en pizarra, salvo los tema de corriente eléctrica, resistencia eléctrica y circuitos eléctricos, los demás temas los investigamos nosotros y luego debíamos de exponerlos, donde consideramos no se cumplió las metas de aprendizaje.

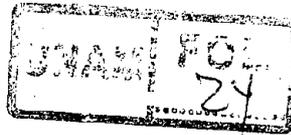
Por lo expuesto solicitamos lo siguiente:

MEMORIAL N° 03-2010 - MINAS/UNAM

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	FIRMA	HUELLA
COLANA BUAYLA JOEL	2008103031		
López Alvarado, Myriam K.	2008103030		
Asillo Valdez, Jose Miguel	2008103025		
Rodriguez Toranzo Luis Enrique	2008103021		
Linarez Pari Darwin Leonardo	2008103018		
Condori Vizcarra Jonathan Bryan	2008103032		
Cobana Manco Elvis	2008103016		
Mendoza Jorge Patrick Rodrigo	2008103012		
Maguera Quispe Richar Javier	2008103010		
Lugue Puma Carmen Rosa	2008103038		
Jimenez Mamani Wilber Fredy	2008103005		
Vargas Almiron Juan Javier	2008103037		
Corde Portillo Diego	2008103034		
Nina Ramos Edgardo Osvaldo	2008103043		
CRUZ CORAGUERA CESAR MIGUEL	2008103008		
Pagaza Goyza Felix Alexander	2008103011		
Quillo Murga Ronny Bryan	2008103029		
Quispe Quispe Karol Y. Martin	2008103009		
Quispe Quispe Isabel	2008103042		
Quispe Mamani Junior Albert	2008103009		

MEMORIAL N° 03-2010 - MINAS/UNAM

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	FIRMA	HUELLA
Hilasaca Gómez Hayar Hans	2008103044		
Lomez Tigre Elvis	2008103035		
Juiza Arana, Cistian Paul	2008103001		
Pirona Mamani Efraín	2008103027		
Rodríguez Mamani Shonatan Robert	2008103041		
Mendoza Cuilli Jesus Américo	2008103005		
Chambi Acuña Jorge Fernando	2008103046		
Quispe Acuña Angel Antonio	2008103024		
Centeno Quispe Kevin Paul	2008103019		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION DE ADMISION  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
**RECIBIDO**  
05 ABR. 2010  
Hora 10:27 N° Reg. 405  
Firma Folio 02

MEMORIAL N° 02 – 2010 – MINAS/UNAM

SEÑOR VICE PRESIDENTE ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Los Alumnos De La Carrera Profesional De Ingeniería De Minas que suscribimos el presente documento, nos dirigimos a usted respetuosamente para solicitar lo siguiente:

1. Que habiéndose aprobado la carga horaria para los docentes del ciclo 2010 – I, y en ella la contratación del *Ing. Jorge Barrios Ccacya, Jefe del Departamento de Geotecnia de la Mina Cuajone – Southern Peru* y el *Ing. Eladio Fabián Belgara, Jefe del Departamento de Recursos Hídricos Cuajone – Southern Peru; como docentes a tiempo parcial (12 Horas)* para la carrera de ingeniería de minas.
2. Que siendo los ingenieros mencionados destacados profesionales que laboran en la empresa minera mas grande del Perú, y es reconocido que los profesionales que laboran en ella son los mejores en industria minera, que vendrán a impartir sus conocimientos y experiencias profesionales con los estudiantes desde el campamento de la Mina Cuajone, y que *tendrán que incurrir en gastos de movilidad, alimentación para el dictado de sus cátedras.*
3. Que se debe estimular y promover la practica de la docencia de profesionales que laboran en empresas y están en la “práctica” con *remuneraciones adecuadas acordes a su nivel profesional*, lo que da nivel y prestigio a nuestra universidad.
4. Que durante el ciclo 2010 – I, los alumnos *programaremos seminarios, visitas de campo y talleres de practicas con los mencionados ingenieros y el Ing. José Salas, fuera del horario de dictado de clases, para profundizar conocimientos y su puesta en practica.*

Por lo expuesto solicitamos QUE A LOS INGENIEROS JORGE BARRIOS CCACYA Y ELADIO FABIAN BELGARA SE LES CONTRATE Y REMUNERE COMO DOCENTES A TIEMPO COMPLETO PARA EL CICLO 2010 – I.

Moquegua, 05 de abril del 2010

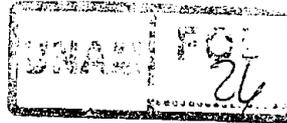
18.- Lic. Nilton Cesar Leon Calvo	TC. 40Hrs.	
Matematica	6	Ingenieria Agroindustrial 2010 I
Análisis Matemático II	6	Ingenieria Agroindustrial 2010 I
Métodos Numéricos Aplicados	4	Ingenieria Agroindustrial 2010 I
TOTAL	16	

19.- Ing. Rene German Sosa Vilca	TC. 40hrs	
Quimica I	6	Ingenieria de Minas 2010 I
Análisis Químico Agrícola	6	Ingenieria Agroindustrial 2010 I
Balance de Materia y Energía	5	Ingenieria Agroindustrial 2010 I
TOTAL	17	

20.- Lic. Victor Damian Cahuana Quispe	TC. 40 Hrs	
Fisica II	4	Ingenieria de Minas 2010 I
Electricidad, Magnetismo y Óptica	6	Ingenieria Agroindustrial 2010 I
Fisicoquímica	6	Ingenieria Agroindustrial 2010 I
TOTAL	16	

21.- Ing. Marco Luis Quispe Perez	DE.	
Geologia Ambiental (IA - III)	4	Ingenieria Ambiental 2010 I
Introduccion a la Mineria (IM - III)	5	Ingenieria de Minas 2010 I
TOTAL	9	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MINAS  
COMISION ORGANIZADORA  
MESA DE PARTES  
RECIBIDO  
26 ABR. 2010  
MEMORIAL N° 01-2010/MINAS -III CICLO /UNAM  
Hora: 10:10  
Folio: 03



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
MESA DE PARTES  
RECIBIDO  
27 ABR. 2010  
Hora: 10:10  
N° Reg. 1249  
Folio: 03

SEÑOR VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Los suscritos estudiantes de tercer semestre de la carrera de Ingeniería de minas de la Universidad Nacional de Moquegua nos dirigimos a ud. Para manifestarle lo siguiente:

1. Que el Ing. Marco Quispe Pérez actualmente nos enseña el curso de Introducción a la Minería existiendo cierto malestar, respecto a que no respeta el horario de clases existiendo un retraso de 30 minutos a más por parte del docente ya mencionado.
2. Que el ciclo anterior también tuvimos la oportunidad de llevar el curso de Geomorfología con dicho docente; sin embargo de igual forma el horario de clases era pasado por alto y no se logro a concretar las expectativas, ya que todo el ciclo estuvo basado en exposiciones realizadas por nosotros los estudiantes con poca o ninguna participación del docente.
3. Que el día 22 de abril en reunión a horas 6:30 pm donde participaron el Ing. José Salas Medina, los compañeros de 3er año, algunos de mis compañeros 2do año y el 1er año. El Ing. Jose Salas Medina nos presentó y aclaró acerca un comunicado que le envió el Ing. Marco Quispe Pérez donde se pone en duda su Etica profesional, se le cuestiona acerca de venir con sus compañeros de trabajo de Southern a dictar clases entre otros improprios, que quedaron aclarados por el Ing. José Salas Medina, procediendo luego este a retirarse del salón. En seguida hubo una reunión donde se discutió acerca del desenvolvimiento del Ing. Marco Quispe como docente en ciclos anteriores y como responsable de carrera, dándonos cuenta que no ha traído ningún beneficio, ni ha contribuido para el crecimiento de la carrera.

Por lo expuesto solicitamos lo siguiente:

- Un mayor control respecto al compromiso para con el curso por parte del Ing Marco Quispe Pérez. Y en el mejor de los casos el cambio de docente para el curso de Introducción a la Minería; ya que existe una propuesta por parte de los alumnos del III ciclo al Ing. Javier Salazar Ipanaque Decano del colegio de ingenieros para ejercer la docencia de dicho curso.
- Que conociendo su desenvolvimiento como responsable de la carrera del Ing. Marco Quispe Pérez se lo cambie de dicho puesto y se nombre a una persona transparente, que nos hable con la verdad y busque lo mejor para nuestra carrera.

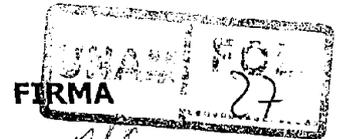
Sin otro particular esperamos que acepte nuestro pedido por ser lo más conveniente para la formación académica de nosotros los futuros Ingenieros de Minas del Perú.

Moquegua, 26 de abril del 2010

ATENTAMENTE:

ESTUDIANTE

DNI



1. Francisco Gil Cabrera ..... 42999562
2. Diego Chirapa Quispe ..... 72089943
3. Juaner Jayme Hauai ..... 41134354
4. Beto Parí alomani ..... 44234704
5. Milton Flores Vilca ..... 44008201
6. Mario Torres Ugo ..... 46937678
7. Hugo Banezas Aseo ..... 71799099
8. Julio Valadares Monalque ..... 77440721
9. Jorge Cuatillo Ramos ..... 44572245
10. Joel David Gil Cabrera ..... 42929561
11. Erik Pirux Pumacajia ..... 70796668
12. Juan Muchaca Manzano ..... 47433296
13. Gabriela Jiménez Jara ..... 72212200
14. Wilson Cordova Peñaleta ..... 43732905
15. Yabel Karolayna Muñoz Muñoz ..... 2009103031
16. Ricardo Lopez Catacora ..... 44093789
17. Darwin Ramos Mamani ..... 46774702
18. Fabiola Vargas Herrera ..... 47631060
19. Jorge Luis Echenique M ..... 72026577
20. Giancarlo Condori Amamuro ..... 45434085
21. FRANCISCO Gil Cabrera ..... 42929562
22. Marco Rosquez Cari ..... 47382560
23. Antony Fernández Quispe ..... 72814681
24. GUIDO FONTIS CALDERÓN ..... 46446529

Handwritten signatures corresponding to each student name, including names like 'Gil', 'Quispe', 'Hauai', 'alomani', 'Flores', 'Torres', 'Banezas', 'Monalque', 'Ramos', 'Gil', 'Pumacajia', 'Manzano', 'Jiménez', 'Cordova', 'Muñoz', 'Lopez', 'Mamani', 'Vargas', 'Echenique', 'Condori', 'Cabrera', 'Rosquez', 'Fernández', and 'CALDERÓN'.

STATE OF  
28

25. Luis Fortunato Perca C. 2009103022

26.....

27.....

28.....

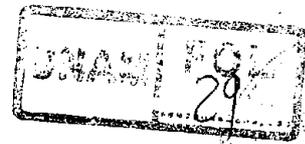
29.....

30.....

31.....

32.....

MEMORIAL



23 ABR 2010

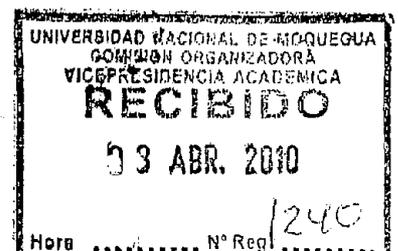
1682

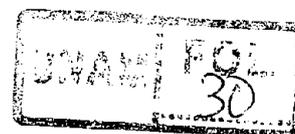
Sr. Presidente de la Comisión Organizadora Eli Joaquín Espinoza Atencia

Los alumnos abajo firmantes de la carrera de Gestión Pública y Desarrollo Social V Ciclo y III Ciclo de la Universidad Nacional de Moquegua nos presentamos ante usted y exponemos lo siguiente:

1. Que a la fecha no contamos con docentes en los cursos de Mercadeo Social (4 horas a la semana), Cultura y Desarrollo (4 horas a la semana) en el V semestre; y Fundamentos de la Gerencia Social (4 horas), Instituciones Políticas y Administrativas (4 horas) en el III semestre. Situación que se viene presentando continuamente al inicio de los ciclos causando grave malestar entre nuestros compañeros ya que hasta la fecha se viene afectando nuestra formación académica en perjuicio del desempeño profesional.
2. Ante esta situación hacemos llegar propuestas de docentes para que sea cubierta las plazas hasta la fecha desiertas para solucionar en parte esta situación pese que no es de nuestra responsabilidad y competencia tal situación lamentamos mucho la indiferencia de nuestras autoridades universitarias en la solución de este problema:
  - Econ. Úrsula Mariana Naranjo Rivera
  - Abog. Lisandro Cutipa Gómez
3. Lamentamos que los directos responsables en este caso el coordinador de la carrera Gregorio Arroyo Japura, el vicepresidente académico Miguel Fuentes Chávez y los directos responsables de la designación de los docentes hasta la fecha no hayan solucionado este impase.
4. De igual forma expresamos nuestro malestar ya que hasta la fecha no se nos entrega los syllabus en forma física y digital de los diferentes cursos así como el plan de trabajo del responsable de carrera en cuanto a la proyección social que debemos realizar.
5. Habiéndonos reunido con el Presidente de la Comisión exponiendo los puntos anteriormente mencionados acreditamos a nuestros compañeros

  
Manuel Toala Tejada





MEMORIAL

Moquegua 22 de abril del 2010

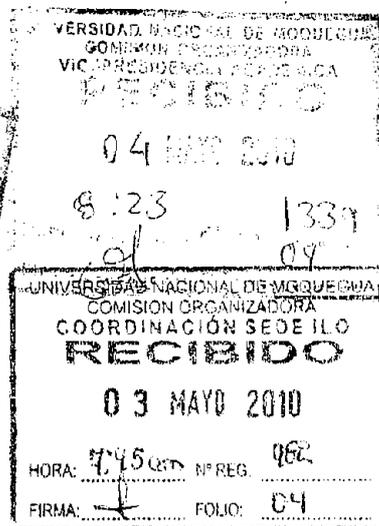
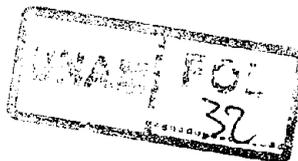
APELLIDOS	NOMBRES	CODIGO	FIRMA
Palomino	Calzaya Elizabeth	2009101031	[Signature]
Ramos	Apaza Maria del Carmen	2009101016	[Signature]
Quipa	Maca Sheyla Melissa	2009101009	[Signature]
Alca	Molina Habel Yessica	2009101018	[Signature]
Quispe	Machaca Rosalva		[Signature]
Quispe	Mora Hilarys Pictuana	2009101024	[Signature]
Paez	Andava Marka Gina	2009101032	[Signature]
Perez	Alca Banda Alejandra	2009101013	[Signature]
Quispe	Quipa Maricarmen		[Signature]
Reynolds	Apaza Christian	2009101035	[Signature]
Jarama	Ticona Ivan		[Signature]
FRANCO	APAZA FRANKY	2009101023	[Signature]
Monzón	Choque Dion Jesús	2009101025	[Signature]
Hernandez	Hernandez Wilson Ivan	2009101020	[Signature]
Villalobos	Centellas Victoria	2009101002	[Signature]
Toala	Hurtado Alejandra Gabriela	2009101038	[Signature]
Ramos	Hendoga Liz Madelin	2009101034	[Signature]
Alca	Alca Rafael Franklin	2009101005	[Signature]
Quispe	Gavino Greovanna V	2008101040	[Signature]
Concha	Alca Irene Lizel	2008101025	[Signature]
Alca	Alca Miriam	2008101043	[Signature]
Alca	Alca Faber	2008101015	[Signature]
Alca	Alca Diana Karly	2008101042	[Signature]
Vergas	Alca Edder Jimi	2008101026	[Signature]

[Signature]

Manuel Toala Tejada



Ilo, 30 de Abril de 2010



Sr. Presidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua

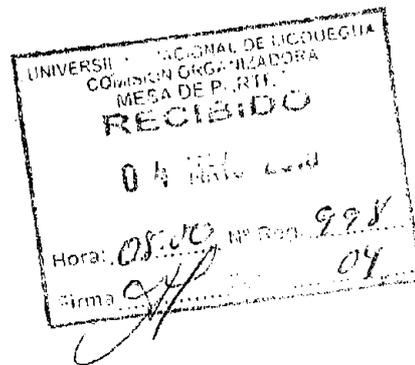
Presente

Junto con saludarlo me dirijo a usted para expresarle a nombre de los estudiantes del Ciclo I de las carreras de **Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Pesquera SEDE ILO** nuestra sorpresa e indignación por el costo de un certificado médico que ha sido valorizado por la institución en 40.00 nuevos soles.

Tenemos conocimiento que el costo regular en otras universidades a nivel nacional no superan los 12.00 nuevos soles.

Por lo tanto: solicitamos tenga en consideración disminuir el costo de este requisito ya que escapa a nuestra realidad económica y sugerimos que el costo no exceda al de los años anteriores.

Agradezco de antemano la atención que le brinde a la presente.



Paul Javier Santibáñez Flores

Representante de los estudiantes del ciclo I de las carreras de ingeniería Pesquera, Ingeniería Ambiental e Ingeniería de Sistemas e Informática.

Pd.- Adjunto firma de los estudiantes de las carreras del ciclo I

Nombre y Apellido

FIRMA

IMPRESOS DE LINEA DE DERTEMPS E INF. I - INDEPENDIADUS Y DEPENDIADUS CON EL GOB.  
ESINO DEL CERTIFICADO MEDICO

Liz Arla Poma

*Liz Arla Poma*

- Dayvid Ronald Manco Mamani
- Annalba L. Machaca Manco
- Shirley Mamani Rodriguez
- Ellen Alejandra Alvarado Yanapa
- Miriam Yoneth Navarro Mamani
- Luis Enrique Tacera Quispe
- Carlos Carlos Tiana
- Ruben Dario Zapater Rojas
- Elizabeth Cerez Alca
- Ruth Almondo Guevara
- Yessica Maman Chavez
- Usamala Sumara Marcelin
- Diego A. Mamani C.

*Dayvid Ronald Manco Mamani*

*Annalba L. Machaca Manco*

*Shirley Mamani Rodriguez*

*Ellen Alejandra Alvarado Yanapa*

*Miriam Yoneth Navarro Mamani*

*Luis Enrique Tacera Quispe*

*Carlos Carlos Tiana*

*Ruben Dario Zapater Rojas*

*Elizabeth Cerez Alca*

*Ruth Almondo Guevara*

*Yessica Maman Chavez*

*Usamala Sumara Marcelin*

*Diego A. Mamani C.*

- Yony Brandy Mamani Fuentes
- Juan Manuel Leon Calani
- Yony Brandy Mamani Fuentes
- Elizabeth Corney Huasi
- Oscar Choque Mamani
- Miguel Angel Lopez Condori
- John Morgan Cano
- Erick Bruno Duran

*Yony Brandy Mamani Fuentes*

*Juan Manuel Leon Calani*

*Elizabeth Corney Huasi*

*Oscar Choque Mamani*

*Miguel Angel Lopez Condori*

*John Morgan Cano*

*Erick Bruno Duran*

Diego Puma Carrizales

- Edson Franco Tarapa
- Elias Bryan Este Diaz
- Alberth Bronco Pino Hurtado
- Agustin Mamani Callomamani
- Feliciano Ceala Yucra
- Marco Antonio Almondo Guevara
- Luis Enrique Pasi Sencco
- Benjamin Lucas Nunez Alata
- Edwin Quenta Condori
- Nelson Choqueca Arocantipa
- Linda Kimberly Encinas Salirrosas
- Yony Brandy Mamani Fuentes
- Yony Brandy Mamani Fuentes

*Edson Franco Tarapa*

*Elias Bryan Este Diaz*

*Alberth Bronco Pino Hurtado*

*Agustin Mamani Callomamani*

*Feliciano Ceala Yucra*

*Marco Antonio Almondo Guevara*

*Luis Enrique Pasi Sencco*

*Benjamin Lucas Nunez Alata*

*Edwin Quenta Condori*

*Nelson Choqueca Arocantipa*

*Linda Kimberly Encinas Salirrosas*

*Yony Brandy Mamani Fuentes*

*Yony Brandy Mamani Fuentes*

*Diego Puma Carrizales*

*Edson Franco Tarapa*

*Elias Bryan Este Diaz*

*Alberth Bronco Pino Hurtado*

*Agustin Mamani Callomamani*

*Feliciano Ceala Yucra*

*Marco Antonio Almondo Guevara*

*Luis Enrique Pasi Sencco*

*Benjamin Lucas Nunez Alata*

*Edwin Quenta Condori*

*Nelson Choqueca Arocantipa*

*Linda Kimberly Encinas Salirrosas*

*Yony Brandy Mamani Fuentes*

*Yony Brandy Mamani Fuentes*

*Diego Puma Carrizales*